

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1199a.**  
**SESION PLENARIA**

Miércoles 19 de diciembre de 1962,  
a las 15 horas

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	Página
<i>Tema 65 del programa:</i> <i>Examen del programa de conferencias</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 66 del programa:</i> <i>Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (conclusión)</i> <i>b) Comisión de Cuotas</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 70 del programa:</i> <i>Cuestiones relativas al personal:</i> <i>a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;</i> <i>b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;</i> <i>c) Otras cuestiones relativas al personal</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	1257
<i>Tema 72 del programa:</i> <i>Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 12 del programa:</i> <i>Informe del Consejo Económico y Social (cap. XIV) (conclusión)</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 64 del programa:</i> <i>Obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en lo que se refiere a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de las operaciones de la Organización en el Congo: opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia</i> <i>Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>	
<i>Tema 28 del programa:</i> <i>Cuestión de Corea:</i> <i>a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;</i> <i>b) Retiro de las tropas extranjeras de Corea del Sur</i> <i>Informe de la Primera Comisión. . . . .</i>	1265
<i>Tema 90 del programa:</i> <i>Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones</i> <i>Informe de la Primera Comisión. . . . .</i>	1266

**Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán).**

En virtud del artículo 68 del Reglamento, se acuerda no discutir los informes de la Quinta Comisión y de la Primera Comisión.

**TEMA 65 DEL PROGRAMA**

**Examen del programa de conferencias**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5376)**

**TEMA 66 DEL PROGRAMA**

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (conclusión)\*:**

**b) Comisión de Cuotas**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5382)**

**TEMA 70 DEL PROGRAMA**

**Cuestiones relativas al personal:**

**a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;**

**b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;**

**c) Otras cuestiones relativas al personal**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5377)**

**TEMA 72 DEL PROGRAMA**

**Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5378)**

**TEMA 12 DEL PROGRAMA**

**Informe del Consejo Económico y Social (cap. XIV) (conclusión)\***

**TEMA 64 DEL PROGRAMA**

**Obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en lo que se refiere a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de las operaciones de la Organización en el Congo: opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5380)**

1. Sr. QUAO (Ghana) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General seis informes de la Quinta Comisión referentes a los temas 65, 66, 70, 72, 12 y 64 del programa. Con la venia del Sr. Presidente, me propongo hacer una sola presentación para los varios informes referidos.

2. En lo que respecta al tema 65 del programa, las principales recomendaciones de la Quinta Comisión se encuentran en su informe [A/5376]. La Comisión estimó que, aplazando el examen del programa de conferencias hasta el decimoctavo período de

\* Reanudación de los trabajos de la 1191a. sesión.

\* Reanudación de los trabajos de la 1197a. sesión.

sesiones de la Asamblea General, se podrían adoptar las medidas necesarias para introducir cierta racionalización en el número cada vez mayor de conferencias y reuniones, que está causando ya alguna preocupación.

3. Los informes sobre los temas del programa 66 b) [A/5382] y 12 [A/5381] son cuestiones rutinarias que no requieren ninguna observación por mi parte.

4. En cuanto al tema 70 del programa, apartados a) a c) [A/5377], el proyecto de resolución propuesto a la Asamblea General para su aprobación representa, a mi entender, una fórmula feliz de transacción, que a juicio de la mayor parte de las delegaciones, indica el camino que conviene seguir para lograr una mejora constante y continuada en la distribución geográfica del personal de la Secretaría.

5. El tema 72 del programa, el informe sobre la Escuela Internacional de las Naciones Unidas [A/5378], contiene un proyecto de resolución, por el que la Asamblea General decide, entre otras cosas, contribuir con 50.000 dólares al Fondo de la Escuela Internacional con el fin de enjugar el déficit de explotación previsto para el año escolar en curso y con 20.000 dólares más, destinados a los planes relativos a la instalación permanente de la Escuela. En el debate sobre este tema varias delegaciones expresaron su satisfacción ante los progresos de la Escuela hasta la fecha. La Comisión manifestó unánimemente la esperanza de que la Escuela se baste pronto a sí misma y no requiera nuevas subvenciones de las Naciones Unidas.

6. Por último, informaré acerca del tema 64. El informe de la Quinta Comisión [A/5380], es puramente formal, ya que sobre este tema se celebraron una larga serie de sesiones en las que intervinieron más de setenta delegaciones. El informe indica las referencias pertinentes oficiales y, a la vez, expone por extenso los diversos proyectos de resolución presentados a la Comisión y las enmiendas a los mismos.

7. Confo en que los informes que acabo de presentar y sus respectivos proyectos de resolución sean aprobados por la Asamblea General.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En primer lugar abordaremos el tema 65 del programa. ¿Desea algún miembro explicar su voto sobre el proyecto de resolución propuesto por la Quinta Comisión, que figura en su informe [A/5376]? Si no hay ninguna objeción, consideraré que la Asamblea aprueba dicho proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución.*

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente informe de la Comisión se refiere al tema 66 b) del programa. La recomendación de la Quinta Comisión aparece en su informe [A/5382]. Si no hay ninguna objeción, consideraré que la Asamblea confirma la elección celebrada en la Comisión.

*Así queda acordado.*

10. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente informe de la Quinta Comisión [A/5377] se refiere al tema 70 del programa.

11. Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La posición de la delegación soviética sobre la cuestión relativa a la distribución geográfica del personal de las Naciones

Unidas es bien conocida. Nuestra posición fue claramente expuesta en la Quinta Comisión, donde criticamos con razón la situación completamente inadecuada y anormal concerniente al problema de la equitativa representación geográfica en la Secretaría de las Naciones Unidas.

12. En sus exposiciones, la delegación soviética demostró que la composición de la Secretaría de las Naciones Unidas, la contratación del personal y la disposición de sus cuadros concuerdan principalmente con los intereses de los países occidentales. Señalamos que actualmente los nacionales de los Estados Unidos y de otros países occidentales ocupan en la Secretaría de las Naciones Unidas las tres cuartas partes de los puestos directivos y más del setenta por ciento de todos los demás puestos, a base de contratos permanentes.

13. La delegación de la Unión Soviética se pronuncia invariablemente a favor de una estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la composición de la Secretaría, y del Artículo 101 de la Carta, en el cual se establece en particular que:

"Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible."

14. La delegación soviética se pronuncia categóricamente a favor de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, grandes o pequeños, sumamente industrializados o insuficientemente desarrollados en su aspecto económico, estén equitativamente representados en la Secretaría de las Naciones Unidas.

15. La delegación soviética no puede apoyar el proyecto de resolución [A/5377] relativo a la distribución geográfica del personal y votará en contra. Tal posición se explica pues las propuestas contenidas en el proyecto, lejos de resolver la cuestión, complican la solución del problema de una equitativa distribución geográfica del personal de las Naciones Unidas.

16. ¿Cómo se puede resolver este problema, es decir, el problema de la distribución geográfica? Se lo puede resolver mediante una reducción gradual del número de contratos permanentes que han sido concedidos principalmente a nacionales de los países occidentales, o bien mediante el aumento de los contratos a plazo fijo.

17. El proyecto de resolución que se presenta a nuestra consideración, en el fondo se refiere a las cuotas de los distintos países, pero no resuelve el problema de mejorar la representación de esos países. El aumento de las cuotas o su modificación no resuelve el problema, pues de grado o por fuerza se propone una solución consistente en redistribuir los puestos ocupados en virtud de contratos a plazo fijo, mientras se dejan como estaban los puestos con contratos permanentes que suman alrededor del 80% de todos los puestos, y están ocupados principalmente por nacionales de países occidentales. En tal forma, la redistribución de las cuotas no se hará a expensas de los países excesivamente representados, sino a expensas de los países insuficientemente representados y, sobre todo, a expensas de la Unión Soviética. Desde luego, no podemos aceptar tal manera de proceder.

18. El problema se complica aún más pues se ha excluido de la distribución geográfica los puestos

del cuadro de servicios generales, es decir, los llamados puestos de la categoría G-5, que por su remuneración e influencia en muchos casos son superiores a ciertos puestos del cuadro orgánico; por añadidura, estos puestos están ocupados en su mayor parte por nacionales de los países occidentales. En tal forma, al excluirse de la distribución geográfica los puestos de la categoría G-5, es decir, los del cuadro de servicios generales, en realidad se aumenta la cuota de los Estados occidentales, que ya sin ellos estaban excesivamente representados, y se disminuye la cuota de los países socialistas.

19. Con la resolución sometida a nuestra consideración en el fondo se benefician los Estados Unidos y otros países occidentales, cuyos nacionales ocupan ya la casi totalidad de los puestos importantes de la Secretaría.

20. En vista de lo expuesto, la Unión Soviética no puede apoyar un proyecto de resolución en el que se propone resolver el problema, en realidad, a expensas de los países socialistas, y no a costa de los Estados que ya están excesivamente representados en la Secretaría.

21. Por último, la delegación soviética expresa la esperanza de que el Secretario General de las Naciones Unidas, en sus actividades prácticas tendientes a corregir la situación relativa a la distribución geográfica del personal, se guiará por la Carta de las Naciones Unidas y adoptará las medidas eficaces necesarias para disminuir la excesiva representación de los países occidentales en la Secretaría y corregir la injusticia de que son objeto los Estados socialistas, entre ellos la Unión Soviética.

22. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que no hay más oradores que deseen intervenir, procederemos a la votación del proyecto de resolución contenido en el informe de la Quinta Comisión [A/5377].

*Por 76 votos contra 11 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los representantes advertirán en el párrafo 40 de su informe [A/5377] que la Quinta Comisión acordó, por recomendación del Secretario General, con la que coincidía la Comisión Consultiva, aplazar el examen de las enmiendas propuestas al Estatuto del Personal, hasta el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo suponer que la Asamblea General está de acuerdo con esta decisión?

*Así queda acordado.*

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente punto se refiere al tema 72 del programa, respecto del cual la Quinta Comisión ha recomendado por unanimidad el proyecto de resolución incluido en su informe [A/5378]. ¿Puedo dar por sentado que la Asamblea General también lo aprueba?

*El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.*

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El punto siguiente se refiere a un informe del Consejo Económico y Social (cap. XIV), mencionado en el informe de la Quinta Comisión [A/5381]. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esta parte del informe?

*Así queda acordado.*

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El último informe de la Quinta Comisión [A/5380] trata del

tema 64 del programa, acerca del cual la Comisión ha propuesto dos proyectos de resolución.

27. Sr. IDZUMBUIR (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Hasta ahora la delegación del Congo (Leopoldville) se ha abstenido de tomar la palabra en las sesiones de la Comisión cuando se ha tratado este asunto. Nos considerábamos situados demasiado próximos al mismo centro del problema, para poder convertirnos en jueces. No obstante, me he decidido a intervenir en la Asamblea General, porque creo que en esta última etapa del procedimiento establecido es conveniente dar cuenta exacta a los representantes de los hechos que originaron la intervención de las Naciones Unidas en el Congo y de la evolución que ha seguido el problema katangués hasta llegar a su estado actual, a fin de que de ese modo se pueda comprender mejor la importancia que entraña este problema, sobre el que va a pronunciarse hoy la Asamblea.

28. No teman, señores representantes, que les abrumo con detalles de escasa importancia, sobre los que, por otra parte, puede haberles informado la prensa. Sólo quiero insistir en algunos hechos sobresalientes, apropiados para darles una idea global de las diversas etapas de la evolución del problema katangués, y de la importancia de darle una solución rápida en interés de las Naciones Unidas, a las que pertenecemos todos, y evidentemente de nosotros mismos.

29. La secesión katanguésa es de sobra conocida. A partir de los acontecimientos de 1960, los elementos blancos de Katanga tomaron sus medidas para mantener este territorio separado del Congo, so pretexto de los desórdenes que ellos mismos se encargaban de fomentar. Armaron a la juventud mal llamada katanguésa y reforzaron a costa de millones a quien podía servirles de tífere.

30. Cuando se produjeron estos conflictos entre las tropas belgas y soldados del ejército nacional congolés, descontentos por el lenguaje empleado con ellos por el antiguo general fascista de la Fuerza pública, había dos posibles soluciones: hacer un llamamiento a una gran Potencia para que asegurase el orden y la retirada de las tropas belgas, o bien apelar a la Organización de las Naciones Unidas. Nuestras preferencias se inclinaron decididamente hacia la segunda solución. No queríamos hacer que nuestro país se convirtiese en otro foco de guerra fría entre las grandes Potencias.

31. Por eso apelamos decididamente a las Naciones Unidas, fuerza de paz y garantía de igualdad, soberanía e integridad para los Estados. La Organización se estableció en el Congo, y desde el momento de su llegada no ha dejado de multiplicar sus esfuerzos por establecer la paz, restaurar la integridad del territorio y salvaguardar la soberanía del país; el principal resultado concreto ha sido la retirada de las tropas belgas.

32. La cuestión de la retirada de las tropas belgas del territorio de la República se ha podido resolver gracias a los esfuerzos incesantes de la Organización y gracias al decidido apoyo que sus mandatarios han encontrado en los representantes de los diversos países Miembros, entre ellos Bélgica. Los órganos de las Naciones Unidas, tanto la Asamblea como el Consejo de Seguridad, han hecho todo lo que estaba en su mano, para que el Secretario General pudiese alcanzar este objetivo.

33. Pero sigue pendiente el asunto del restablecimiento de la unidad del país. La Asamblea General ha reconocido el principio de la unidad del país y la necesidad de restablecer esa unidad, mediante la reabsorción de todas las secesiones. La provincia Oriental se ha reintegrado a la República; la región de Kasai Meridional se reincorporó, no hace mucho tiempo, al seno de la gran familia, pero Katanga mantiene la secesión y desafa así los esfuerzos de las Naciones Unidas.

34. ¿Por qué esta secesión? Cuando examinamos las razones que alegan los secesionistas y sus tutores, nos damos cuenta de que sólo son pretextos. La primera razón era el anticomunismo. Tschombé intentó justificar el movimiento de secesión con el pretexto de mantener la región al margen de la zona comunista. El comunismo era la víctima expiatoria sobre la que se hacían recaer todos los males del Congo. Divisa fácil para cubrir todas las ambiciones de los fascistas y racistas que bien conocemos. Otra región de Africa ha visto su población diezmada y su patrimonio saqueado por asesinos profesionales que también se atrincheraban tras el mismo parapeto. Conocemos esta divisa hace tiempo y sabemos que sólo es un pretexto.

35. Nuestra política, desde el principio, ha consistido en vivir en paz con todos los Estados del mundo y, fieles a esta idea, hemos establecido relaciones con numerosos Estados soberanos, sin tener en cuenta a qué bloque ideológico pertenecían. Este mismo principio es el que seguimos aplicando.

36. Cuando pudo verse que la víctima expiatoria, a saber el comunismo, ya no servía para engañar a la opinión internacional, se invocó el principio de orden: "¡Vean — exclamaba Tschombé — el desorden que reina en Leopoldville! ¿Cómo quieren que colaboremos?".

37. Volvemos a encontrar el mismo "leit-motiv" en boca del presidente de una organización fascista conocida, a saber el antiguo Comandante en jefe de la Fuerza pública del Congo, general Janssens. En una carta de protesta dirigida al Sr. Spaak el general Janssens decía:

"Esta organización cree también que lo que interesa a los congolese no es precisamente sumir a Katanga en el caos que impera en el resto del Congo, sino más bien dejar que la única región del ex Congo Belga donde reina el orden, viva, dé ejemplo a las demás regiones y se convierta, tal vez, en el núcleo de cristalización de un Congo regenerado."

38. No cabe mejor respuesta que la del Sr. Spaak a la Comisión de Asuntos Extranjeros del Senado, recogida en el diario *Le Soir* del 18 de diciembre de 1962, y que cito a continuación:

"Refiriéndose a la secesión de Katanga, el Ministro ha subrayado que se habla siempre de mantener el orden y se olvidan, en cambio, los millones de víctimas balubas. Cuando no hay blancos entre las víctimas, la situación no parece inquietar demasiado..."

39. Esta respuesta es de gran alcance. Y es de gran alcance porque procede de una personalidad belga de talla internacional cuyos esfuerzos personales para convencer a su gobierno y a su país de la necesidad de colaborar con las Naciones Unidas son de sobra conocidos. Por ello merece todo nuestro

respeto. Su respuesta prueba lo que significa el término orden para el Sr. Tschombé: una situación en que no se molesta a los blancos. Así se comprende el apoyo que le prestan los racistas de Rhodesia del Norte, de Sudáfrica y todos los medios racistas y reaccionarios de ciertos Estados. Y ese individuo, ese régimen se ven apoyados por Estados Miembros, por personalidades cristianas.

40. Por eso no me sorprendí cuando, al hojear un folleto, editado en Bélgica bajo los auspicios de medios prokatangueses, descubrí en un prefacio firmado por una personalidad importante, que pretende ser muy cristiana y muy occidental, un manifiesto de varios médicos contra las "atrocidades" cometidas por los soldados de las Naciones Unidas e ilustrado con fotografías seleccionadas, yuxtapuestas, recortadas, en una palabra, amañadas. Y por último — y éste es el quid de la cuestión — una fotografía del campamento de los balubas, con la mención "Onuville", es decir, "Ciudad de la ONU", y acompañada de comentarios que constituyen un verdadero escarnio a la miseria de sus habitantes.

41. Inmediatamente se me ocurrió la siguiente reflexión: he aquí personas que, por sus sentimientos religiosos o por deontología profesional, deberían ser sensibles a todos los sufrimientos, a todas las desgracias de los seres humanos, quienesquiera que sean, y que, sin embargo, sólo compadecen las de unos y se burlan, en cambio, de las de otros. ¿Qué se puede esperar de esos camaleones, que ayer, en vísperas de la independencia, decían que los negros no servían para nada y hoy otorgan todos los adjetivos gloriosos al Sr. Tschombé?

42. ¿Qué podemos esperar de los que, sedientos de sangre, sólo intentan prolongar este estado de tensión, contando con que el día de mañana se les recompensará en razón del número de sus víctimas? ¿Se puede llamar cristianos a los que, conscientemente, apoyan a tales asesinos y les proporcionan armas, para luego, cuando éstos las utilizan, acusar de provocadores a quienes están allí para establecer la paz?

43. Cuando el régimen de Tschombé perseguía como piezas de caza a los balubas de Katanga, las autoridades religiosas y civiles de Katanga no lanzaron ningún llamamiento patético. Tampoco se oyó su voz cuando los aviones de Tschombé bombardeaban Kongo y los pueblos circundantes, matando indistintamente mujeres y niños. Su silencio estaba bien pagado. Me es fácil imaginar a estos ministros del culto; me recuerdan una caricatura en que se representaba a un cura, que con una mano cogía un manojo de billetes, que le tendía discretamente el ladrón penitente, y con la otra le daba la absolución. La hipocresía ha durado ya bastante.

44. ¿Quién es la víctima? Nosotros, los que estamos dentro de la ley, las Naciones Unidas que, ante este puñado de asesinos, se ven impotentes para alcanzar los objetivos que se habfan propuesto.

45. Señores, ¿van a permitir Uds. que su institución, nuestra institución, siga siendo objeto de burla y de escarnio, o piensan apoyarla para que alcance sus objetivos de restaurar la unidad y reabsorber la secesión katanguesa, condiciones indispensables de una paz duradera en el Congo?

46. No dudo de que su elección recaerá sobre el segundo término de la alternativa; pero esto exige

que se den medios concretos a las Naciones Unidas, y a ello voy a referirme en la segunda parte de mi intervención, es decir a la aceptación por parte de la Asamblea General de la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre los gastos de las Naciones Unidas en el Congo [A/5161]¹/.

47. Eminentes juristas han expuesto argumentos jurídicos en favor de la aceptación de la opinión consultiva de la Corte por parte de la Asamblea General. No insistiré más, pero quiero hacer notar que los que afirman que la opinión consultiva de la Corte no es obligatoria para los Estados Miembros, se salen del tema. Es evidente que la opinión consultiva de la Corte no lleva directamente implícita ninguna obligación para los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas; pero, en cuanto se convierte en resolución de la Asamblea General, sí es obligatoria para los Estados Miembros. Sabemos — y lo deploramos — que las Naciones Unidas no cuentan con los medios de que debe disponer una organización sólidamente estructurada, para imponer respeto a sus resoluciones. Esto se debe al hecho de que la sociedad internacional está todavía en sus comienzos. Pero ¿acaso se favorece la evolución de esta sociedad internacional impidiendo que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas?

48. Lo que nos extraña es que las grandes Potencias, que garantizan la existencia y eficacia de nuestra institución, y que contribuyeron directamente a su creación, se expresen en estos términos. ¡Cuántas acusaciones — justas por otra parte — no habremos escuchado aquí respecto a la actitud de cierto pequeño país, que haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas acerca de los territorios africanos sometidos a su administración, se obstina en considerarlos parte integrante de su territorio! ¿Qué peso tendrá tal condena en boca de un país importante, que da a su vez el mal ejemplo de negarse a ejecutar las resoluciones de las Naciones Unidas?

49. Por otra parte, soy el primero en comprender la actitud de los que consideran que al asignar las cuotas habría que tener en cuenta la responsabilidad de ciertos Estados en el origen y existencia de los hechos que motivan tales gastos. Tal opinión es defendible, aunque no es fácil ponerla en práctica.

50. De todos modos, creo que existe además una responsabilidad colectiva, que la Organización ha asumido con respecto a la paz, y esto es un concepto importante que conviene tener en cuenta.

51. En cuanto a nosotros, cualquiera que sea la solución que la Asamblea General adopte, mi Gobierno la suscribirá, puesto que considera que una resolución de la Asamblea General es la expresión de la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros, y, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, se somete a ella.

52. Por otra parte, para nosotros el apoyo financiero a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo representa una manifestación de asentimiento a los objetivos que las Naciones Unidas persiguen en el Congo; a saber, el reconocimiento de la soberanía de las instituciones nacionales sobre Katanga y, en general, la salvaguardia de nuestra independencia

frente a las potencias imperialistas, sean políticas, financieras o de cualquier otro tipo.

53. Por su respuesta al proyecto de resolución presentado a las Naciones Unidas [véase A/5380], sabremos quiénes son los que realmente nos aprecian, quiénes los que ni nos aprecian ni se toman la molestia de fingirlo, y quiénes los que no sintiendo aprecio alguno por nosotros, carecen de valor para demostrar sus sentimientos.

54. Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética desearía exponer los motivos por los cuales votará en contra del proyecto de resolución [A/5380] relativo a las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia<sup>2/</sup> sobre la cuestión de la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de las operaciones de la Organización en el Congo.

55. La posición de principio de la Unión Soviética sobre esta cuestión ha sido expuesta varias veces por los representantes soviéticos y es, pues, bien conocida. Además, nuestra posición ha sido expuesta claramente en el memorándum del Gobierno de la Unión Soviética [A/C.5/957] relativo a la cuestión del procedimiento para financiar las operaciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y la operación de las Naciones Unidas en el Congo.

56. El Gobierno soviético considera que la operación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo no imponen a los Miembros de las Naciones Unidas obligaciones financieras, porque estas operaciones no se han realizado de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y porque los gastos correspondientes a esas operaciones no son gastos en el sentido indicado en el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta.

57. Tanto en la Organización de las Naciones Unidas como en la prensa internacional se ha dicho y se dice reiteradamente que la situación creada con motivo de la financiación de las operaciones de la Fuerza de Emergencia en el Oriente Medio y las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo encierra un gran peligro para las Naciones Unidas y constituye una amenaza para la existencia misma de la Organización. Sobre este particular desearíamos formular una legítima pregunta: ¿por qué los representantes de los países occidentales, que tratan de presentarse como partidarios de afianzar la Organización de las Naciones Unidas, guardan silencio sobre las verdaderas razones de la situación creada y sobre aquellos que, con sus acciones, han violado flagrantemente los más importantes principios de la Carta de las Naciones Unidas? Respecto a esto, conviene recordar ciertos hechos concernientes a las actividades de los colonialistas. Es bien sabido que Gran Bretaña, Francia y también Israel, basándose en la política de apoyo y tolerancia a los agresores por parte de sus aliados en los bloques militares, desencadenaron la agresión contra Egipto en 1956, violando la Carta de las Naciones Unidas.

58. Si las Potencias occidentales aquí representadas demuestran tal "preocupación" por los intereses de las Naciones Unidas, ¿por qué, cabe preguntar, no pensaron en esos intereses en aquel entonces? Si esos Estados hubiesen adoptado en aquel momento

1/ Certaines dépenses des Nations Unies (Article 17, paragraphe 2, de la Charte), avis consultatif du 20 juillet 1962: C.I.J., Recueil 1962, p. 151.

2/ Ibid.

otra actitud, no se habría perpetrado agresión alguna contra Egipto, y, por consiguiente, no habría habido una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

59. Tomemos las operaciones en el Congo. Los culpables de la situación creada son los belgas y demás colonialistas, que cargan con toda la responsabilidad por la situación en el Congo. Si no hubiese habido agresión ni actividades subversivas de Bélgica, apoyadas por los aliados de Bélgica en la OTAN, contra la joven República del Congo, no habría habido operaciones de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas en el Congo. Esa agresión y esas actividades subversivas hubiesen cesado al principio mismo si se hubiesen cumplido las propuestas presentadas más de una vez por la Unión Soviética, y si las Potencias occidentales no hubiesen saboteado las medidas dirigidas contra dicha agresión.

60. Los distintos planes para resolver la cuestión de Katanga que vienen presentando ahora las Potencias coloniales, las cuales libran entre sí una lucha por la partición de las riquezas del Congo, se encuentran en flagrante oposición con las resoluciones del Consejo de Seguridad y con los intereses fundamentales del pueblo del Congo. Precisamente por eso la crisis en el Congo ha tomado tal carácter dilatorio.

61. Por eso declaramos que Bélgica y todos los que la apoyaron deben pagar por las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Los agresores y los colonialistas tienen plena responsabilidad, tanto política como material, por las acciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y por las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo.

62. Si emprendiésemos otro camino, es decir, si se dividiesen los gastos de esas operaciones entre todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, como proponen las Potencias occidentales, ello equivaldría a fomentar la agresión y las acciones agresivas de las Potencias imperialistas. En tal caso, el agresor sabrá que, por sus agresiones, pagarán todos los pueblos del mundo, y que él quedará impune. Para que la Organización de las Naciones Unidas funcione eficazmente es indispensable que se observen estrictamente sus principios y las decisiones del Consejo de Seguridad.

63. Sólo en esas condiciones, como lo demuestra la experiencia de las Naciones Unidas, la Organización puede ser un instrumento eficaz para mantener la paz y la seguridad y para fomentar las relaciones amistosas entre los Estados. La existencia misma de las Naciones Unidas, como organización internacional, depende de la observancia por los Estados de los principios básicos de la Carta.

64. En cuanto a la Unión Soviética, nuestra posición en lo concerniente a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo sigue siendo la de antes. La Unión Soviética no participará en su financiación.

65. El Gobierno soviético considera infundada la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre esta cuestión. Más aún, esta decisión, que está lejos de haber sido adoptada por unanimidad, contradice la Carta de las Naciones Unidas, y no podemos considerar que tenga fuerza alguna.

66. La delegación soviética se ha opuesto y se opone enérgicamente a que la Asamblea General apruebe en forma alguna tal opinión consultiva de la Corte Internacional. Nos oponemos a esta decisión porque es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y no tiene fuerza obligatoria para los Estados Miembros.

67. Por las razones antes expuestas, la delegación soviética en la Quinta Comisión se opuso y votó en contra del proyecto de resolución de dicha Comisión [A/5380]. La delegación soviética procederá en la misma forma también en la sesión plenaria de la Asamblea.

68. Sr. HASRAT (Afghanistan) (traducido del inglés): Mi delegación ya ha expresado su parecer acerca de los temas tratados en la Quinta Comisión. Pero deseo que conste en acta la explicación de nuestro voto en lo que respecta a los proyectos de resolución relacionados con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

69. De todos modos, creemos que las operaciones de la FENU y de la ONUC presentan numerosos aspectos políticos y de otra naturaleza, que se deberían tener muy en cuenta, y que la decisión de la Asamblea General no se debe basar exclusivamente en consideraciones jurídicas.

70. Mi delegación hubiera preferido, de momento, tomar nota de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. De esta manera, el Grupo de Trabajo de los Veintiuno, según quedó establecido en el proyecto de resolución [A/5380, párr. 11], podría utilizar adecuadamente la orientación de la Corte, informándose, al propio tiempo, de los restantes elementos que con la cuestión se relacionan.

71. La resistencia a pagar los gastos no significa, en estas circunstancias, que se desdén la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, o que no se aprecie la utilidad de las operaciones de las Naciones Unidas. Al estudiar la distribución de los gastos hay que tener muy en cuenta los factores políticos y, sobre todo, las dificultades económicas de los países en vías de desarrollo. Por lo tanto, nuestro voto no significa en absoluto que aceptemos las contribuciones financieras asignadas; nos reservamos el derecho de expresar nuestra opinión a este respecto cuando se presente a la Asamblea el informe del grupo de trabajo.

72. Sr. PRICE (Canadá) (traducido del inglés): Coautora en la Quinta Comisión de los dos proyectos de resolución presentados por ésta y expuestos en su informe [A/5380], mi delegación desearía tratar de aclarar, al explicar su voto, algunas de las cuestiones que se nos plantean.

73. Estoy seguro de que todas las delegaciones se dan cuenta de las dificultades que han tenido que afrontar las Naciones Unidas para financiar uno de sus cometidos primordiales, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Una de las principales dificultades es la divergencia de opiniones en lo que respecta a la definición de la naturaleza jurídica de los gastos de la FENU y la ONUC para el mantenimiento de la paz. Estas divergencias de opinión y la incertidumbre en cuanto a la naturaleza y duración de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo y en el Oriente Medio, obligaron a la Asamblea a adoptar una serie de medidas de financiación *ad hoc*. Tales medidas, aunque permitieron continuar las operaciones, distaban mucho de ser satisfactorias, y por el hecho de no haber sido apro-

hadas por la totalidad de los Estados Miembros, han llevado a la Organización al borde de la bancarrota financiera.

74. La delegación canadiense y otras varias, profundamente preocupadas por este fracaso de la Organización en conseguir el apoyo de los Miembros para financiar operaciones de mantenimiento de la paz, propusieron, en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, la creación del Grupo de Trabajo de los Quince [resolución 1620 (XV)], con el fin de estudiar métodos que permitan financiar las futuras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Grupo de Trabajo se reunió durante el año 1961 y estudió varios principios y factores relacionados con la financiación del mantenimiento de la paz. Si no consiguió llegar a un acuerdo, ello se debió principalmente a las divergencias de opinión existentes respecto de la legalidad de las obligaciones de los Miembros a pagar la parte que a cada uno correspondía de los gastos de la Organización. Por ello, en el decimosexto período de sesiones, Canadá y otros Miembros patrocinaron una resolución [1731 (XVI)], solicitando de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la cuestión, a saber, si los gastos de la FENU y la ONUC constituían gastos de la Organización en el sentido del párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

75. Después de un largo y minucioso estudio, la Corte dictaminó, con fecha 20 de julio de 1962<sup>3/</sup>, que los costos de la FENU y de la ONUC eran gastos de la Organización. Una vez aclaradas las dudas de carácter jurídico, que algunos Miembros tenían respecto a esta cuestión, los autores del proyecto de resolución [véase A/5380/párr. 4] pensaron que, de conformidad con los precedentes, la Asamblea haría suya la opinión consultiva de la Corte y, en consecuencia, propusieron a la Asamblea que aceptase dicha opinión consultiva. Los autores estiman que obrar de otra manera supondría no sólo un atentado contra el prestigio y la dignidad de la Corte, único órgano jurídico de la Organización con competencia para dirimir esta cuestión, sino además una amenaza contra la eficacia, e incluso la propia existencia de las Naciones Unidas, en su primordial cometido que es el de mantener la paz internacional.

76. Sin una base financiera sólida, fundada en la obligación legal por parte de los Miembros de pagar la parte que les corresponda de los gastos de la Organización, no cabe pensar en una organización mundial dinámica y útil. Sin embargo, la adopción por parte de la Asamblea de una resolución, en que se acepta la opinión consultiva de la Corte, sólo representaría un primer paso para lograr que las Naciones Unidas dispongan de los fondos necesarios para hacer frente a sus responsabilidades. Por ello, los autores del proyecto de resolución [ibid., párr. 7] han propuesto otro proyecto de resolución colateral. Este proyecto de resolución tiene como objetivo final conseguir que la Asamblea adopte los métodos de financiación habitualmente aceptados para las futuras operaciones de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz, que supongan desembolsos cuantiosos, tales como los de la FENU y la ONUC.

77. Para lograr este objetivo, parece conveniente establecer de nuevo y ampliar el Grupo de Trabajo

de los Quince, orientándole en su cometido de estudiar y encontrar métodos adecuados para la financiación de las grandes operaciones de mantenimiento de la paz. Se pide, por lo tanto, al Grupo de Trabajo de los Veintiuno que prepare un informe, que será distribuido entre los Miembros y examinado por la Asamblea a su debido tiempo.

78. La delegación canadiense espera que el Grupo de Trabajo, basándose en sus discusiones anteriores y en las observaciones de los Miembros, llegue a alguna solución, que permita suprimir los arreglos financieros *ad hoc* y dar a la Organización una base financiera saneada. Sin la garantía de apoyo financiero, poco pueden hacer las Naciones Unidas para satisfacer las esperanzas, deseos y necesidades de una humanidad que aspira a un mundo mejor y más seguro. Por estas razones, la delegación canadiense desea que todos los Miembros apoyen los dos proyectos de resolución y que los miembros del Grupo de Trabajo de los Veintiuno puedan trabajar en una atmósfera de conciliación y transacción. Sólo así podrán seguir mereciendo las Naciones Unidas el apoyo constante de todos los pueblos del mundo.

79. Sr. KRAFT (Dinamarca) (traducido del inglés): La delegación danesa estima que la aceptación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia revestirá importancia esencial para la vida futura de nuestra Organización. Pensamos, por el contrario, que rechazarla significaría asestar un golpe peligroso a la estructura y a la estabilidad de nuestra Organización. Creemos firmemente que la votación de hoy puede ser decisiva para el futuro de las Naciones Unidas si éstas han de cumplir sus deberes de defensa de la paz, y fomento de la estabilidad y bienestar en todo el mundo.

80. Por supuesto todos podemos expresar nuestro parecer acerca de lo que se ha hecho en el Congo y de lo que debería hacerse en el futuro en ese desgraciado y dividido país. Pero mi delegación entiende que, si queremos que nuestra Organización sobreviva a los peligros de nuestra época, todos debemos aceptar el veredicto de la Corte Internacional de Justicia y las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Si queremos que las Naciones Unidas no sean un patito cojo, sino un organismo lleno de vida, vigoroso y consciente de su destino, debemos confirmar en nuestra votación de hoy la decisión de la Corte Internacional de Justicia y aceptar sus consecuencias.

81. La delegación danesa se adhiere sin reservas a lo que acaba de decir el representante del Canadá y pide a la Asamblea que apruebe la propuesta que tenemos ante nosotros.

82. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Las recomendaciones de la Quinta Comisión están expuestas en su informe [A/5380]. A continuación, la Asamblea procederá a votar el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sierra Leona.*

*Votos a favor:* Sierra Leona, Somalia, Suecia, Tanganyika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Cam-

<sup>3/</sup> Ibid.

boya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar<sup>4/</sup>, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda y Senegal.

*Votos en contra:* Sudáfrica, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorussia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Jordania, Mongolia, Polonia, Portugal, Rumanía, Arabia Saudita.

*Abstenciones:* España, Sudán, República Árabe Unida, Yugoslavia, Argelia, Bélgica, Chad, Irak.

*Por 76 votos contra 11 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.*

83. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora someteremos a votación el proyecto de resolución B del informe de la Quinta Comisión [A/5380].

*Por 78 votos contra 14 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.*

84. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su voto. En primer lugar, tiene la palabra el representante de Portugal.

85. Sr. LOURENÇO (Portugal) (traducido del inglés): La posición de Portugal respecto de esta importante cuestión quedó expresada claramente en la declaración escrita presentada a la Corte Internacional de Justicia y que ahora consta en las actas. Existen, sin embargo, uno o dos puntos, sobre los que conviene insistir, ya que han confirmado esa posición, e inducido a mi delegación a votar en contra de la aceptación de la opinión consultiva.

86. Como manifestó en esta Asamblea el 18 de Octubre de 1962 nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Franco Nogueira, todos los conflictos con que nos enfrentamos en este caso proceden de que:

"... la Carta no se respeta y no se aplica. Algunos dicen que la Carta debe ser un documento viviente, adaptándose siempre a los cambios de la situación. Mi delegación no discute este punto de vista, y es muy posible que sea necesaria una revisión de la Carta. Si así fuera, deberíamos valernos de las disposiciones de la propia Carta que prevén su revisión y enmienda. Lo que no podemos aceptar es que las enmiendas se efectúen por el voto de una simple mayoría, porque el resultado sería que nuestra ley básica cambiara cotidianamente, de conformidad con ciertos caprichos e intereses" [A/PV.1155, págs. 33-35].

87. Aun a riesgo de proclamar una verdad de clavo pasado, mi delegación se permite recordar a la Asamblea General que la Carta de las Naciones Unidas no es la Constitución de un Estado nacional, a la que pueden añadirse disposiciones a voluntad, ni un estatuto que se puede interpretar libremente.

<sup>4/</sup> El representante de Madagascar solicitó, después de la votación, que su voto fuera considerado negativo.

La Carta es un tratado multilateral, y al firmarlo los Estados signatarios se comprometieron a imponer a sus soberanías respectivas ciertas limitaciones cuya extensión puede llegar tan sólo a la fijada en el acuerdo firmado por cada uno de ellos. Todas las autoridades en jurisprudencia y derecho internacional coinciden en que la soberanía de un Estado es, por su propia naturaleza, absoluta e ilimitada, excepto en lo que se refiere a las restricciones impuestas por limitaciones inherentes a la propia organización del Estado en cuestión, o a las limitaciones que el propio Estado se impone al firmar tratados como el que ahora estamos considerando. En consecuencia, la Carta se debe traducir e interpretar muy estrictamente, y no se debe deducir de ella nada que no esté expresamente establecido en sus disposiciones. Proceder de otra manera, por mayoría de votos o por cualquier otro procedimiento, equivale a obligar a todos los Estados signatarios, que no han aceptado la interpretación apoyada por la mayoría, a que cedan un poco más de esa soberanía individual tan celosamente guardada. Y, en opinión de mi delegación, esto no es defendible en modo alguno. Es más, si seguimos permitiéndolo, este proceso llevará a la aniquilación progresiva y absoluta de la soberanía de los Estados particulares, lo cual, si no nos equivocamos, nada tiene que ver con la intención y objetivos que perseguían tales Estados al firmar la Carta. Por lo menos no era ésa la intención ni el objetivo de mi Gobierno cuando la firmó.

88. No obstante, esta Asamblea, alegando que necesitaba una orientación legal autorizada acerca de las obligaciones que la Carta impone a los Estados Miembros en lo que respecta al financiamiento de las operaciones de la FENU y la ONU, solicitó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Esta opinión consultiva, cuyo punto de vista es opuesto al de Portugal, no parece que haya hecho progresar demasiado el asunto con respecto a su situación del año pasado. Aparte de que el parecer no fue unánime, tres, por lo menos, de los jueces que votaron en su favor formularon votos particulares. Uno de ellos, el Juez Sir Gerald Fitzmaurice, llegó a manifestar, incluso, que la orientación indicada en la opinión consultiva "no puede resultar de utilidad absoluta, a menos que se refiera a materias más generales y también a una o dos que la Corte no ha tratado todavía"<sup>5/</sup>. Efectivamente, pretender ignorar este hecho es absurdo. Por eso, mi delegación opina que aceptar esta opinión y actuar conforme a ella equivale a modificar la Carta, sin recurrir a las disposiciones de la propia Carta al respecto. Esto por sí sólo justifica las dudas de mi delegación acerca de la conveniencia de aprobar sin limitaciones dicha opinión consultiva.

89. Ahora bien, en abril de 1960, la Corte Internacional de Justicia emitió un fallo en un caso, hoy ya famoso, en que Portugal era el demandante.<sup>6/</sup> Todo el mundo sabe perfectamente que este fallo de la Corte Internacional, cuya autoridad tanto parece interesar ahora a esta Asamblea, fue ignorado y violado el año pasado con absoluto desprecio del derecho internacional. Al mismo tiempo se intentó enun-

<sup>5/</sup> *Certain expenses of the United Nations (Article 17, paragraph 2, of the Charter), Advisory Opinion of 20 July 1962; I.C.J. Reports 1962, pág. 198.*

<sup>6/</sup> *Case concerning Right of Passage over Indian Territory (Merits), Judgment of 12 April 1960; I.C.J. Reports 1960, pág. 6.*

ciar ante el Consejo de Seguridad una nueva doctrina para justificar tal acto de violación, cuando cierto representante sostuvo que los principios del derecho internacional actualmente vigentes, habiendo sido formulados por europeos, estaban pasados de moda y habían de ser desechados en el siglo XX.

90. Para la mentalidad portuguesa, esencialmente tradicionalista, no resulta muy comprensible esta duplicidad en la manera de enfocar el Derecho Internacional, del cual es un símbolo la Corte Internacional de Justicia. Para concluir, quiero recordar otras palabras de mi Ministro de Relaciones Exteriores, pronunciadas el 18 de Octubre desde esta misma tribuna:

"En este contexto, y refiriéndome a algunos procedimientos que han sido empleados recientemente, me veo precisado a decir que mi Gobierno no comprende la profunda preocupación demostrada por algunos respecto de la opinión consultiva de la Corte Internacional declarando que los Miembros deben contribuir al sostenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, precisamente cuando esta misma Asamblea General no demostró la menor preocupación por la aplicación de una decisión de la Corte — no una mera opinión consultiva — perfectamente clara, favorable a mi país, respecto a Goa" [A/PV.1155, pág. 36].

91. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): La delegación francesa considera necesario hacer un breve resumen de las razones por las cuales ha votado en contra del proyecto de resolución B, referente al Grupo de Trabajo. Tal voto negativo es una consecuencia lógica de la postura que hemos adoptado con respecto al proyecto de resolución A, en virtud del cual la Asamblea General "acepta la opinión de la Corte".

92. El representante de Francia en la Quinta Comisión ha expuesto [962a. sesión] los motivos que impiden al Gobierno francés aceptar una fórmula por la que se reconocen a la Asamblea General, por el camino indirecto de sus atribuciones financieras, poderes políticos que la Carta no le ha conferido. Por nuestra parte, nos atenemos a las obligaciones que el Gobierno francés suscribió al firmar la Carta.

93. La delegación francesa ha votado en contra de la adopción del proyecto de resolución B, en que se restablece el Grupo de Trabajo de los Quince añadiéndole seis nuevos miembros, porque en este proyecto se imponen al Grupo criterios de trabajo que prejuzgan las soluciones que haya de adoptar, y lo encierran en un marco demasiado estrecho, privándolo en realidad de toda libertad de apreciación.

94. La Asamblea General ha alterado manifiestamente el ambiente propicio al examen detenido e imparcial de todos los métodos equitativos de financiamiento de las operaciones para el mantenimiento de la paz, que debería constituir su objetivo primordial. Antes incluso de recibir del Grupo, cuyo restablecimiento acaba de decidir, los elementos necesarios para llegar a una solución de este grave problema, la Asamblea le ha impuesto ciertas nociones que figuran en el párrafo 2 del proyecto de resolución B. El Gobierno francés no concibe así el papel de un grupo de trabajo, ni puede aprobar el camino que emprende la Asamblea General, pues va más allá de los poderes que le ha conferido la Carta.

95. En consecuencia, Francia no participará en las tareas del grupo de trabajo reconstituido por decisión de la Asamblea General.

## TEMA 28 DEL PROGRAMA

### Cuestión de Corea:

- a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea;
- b) Retiro de las tropas extranjeras de Corea del Sur

### INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/5383)

96. Sr. CSATORDAY (Hungría) (Relator de la Primera Comisión) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea [A/5383]. Los miembros de la Comisión han tratado de encontrar una solución al problema coreano. Sin embargo, los diversos documentos presentados a la Comisión y las opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate no han permitido llegar a un acuerdo general y, por lo tanto, como en años anteriores, no se ha encontrado una solución definitiva para este problema.

97. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que acepte el proyecto de resolución que figura en su informe [A/5383].

98. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para explicar su voto.

99. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Al hacer uso de la palabra para explicar los motivos de su voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/5383, la delegación soviética desearía ante todo subrayar que el examen de la cuestión de Corea en la Primera Comisión se efectuó de nuevo en un ambiente anormal, creado esencialmente por una sola delegación, a saber, la delegación de los Estados Unidos de América.

100. Como en años anteriores, la delegación de los Estados Unidos, actuando con el espíritu de la "guerra fría", logró que se impidiese participar en el examen de la cuestión de Corea a los representantes de la República Popular Democrática de Corea. Al adoptarse tal decisión, la labor de la Comisión ya desde el comienzo mismo quedó condenada a la infructuosidad, pues es imposible resolver aspecto alguno de la cuestión de Corea sin la participación y el acuerdo de los legítimos representantes de la población de la República Popular Democrática de Corea.

101. Esto lo han comprendido y lo comprenden muchos representantes, entre ellos los de los principales países no alineados, quienes han señalado con razón que, sin tener en cuenta la situación real, es decir, la existencia de dos Estados en la península coreana y las posiciones de esos Estados, es imposible lograr solución positiva alguna.

102. El proyecto de resolución [A/5383, párr. 15] presentado ahora a la Asamblea y que se viene repitiendo año tras año, no sólo es inútil sino también perjudicial.

103. La delegación de la Unión Soviética, al igual que las delegaciones de varios otros Estados, han demostrado convincentemente en la Comisión que la presencia de tropas extranjeras en Corea del Sur crea un ambiente de inquietud y tirantez en esa

región, provoca en los Estados amantes de la paz un justificado temor por su seguridad, deja profundas huellas en la vida interna de Corea del Sur, mortifica la dignidad nacional del pueblo coreano y constituye el principal obstáculo en el camino de la reunificación del país sobre una base pacífica y democrática.

104. Ni uno de los argumentos o hechos aducidos por nosotros ha sido ni puede ser refutado; sin embargo, los Estados Unidos, utilizando la mayoría mecánica de que disponen en la votación, de nuevo empujan a la Organización de las Naciones Unidas para que ofrezca su emblema, su bandera y su honor para ocultar la ocupación norteamericana de Corea del Sur.

105. Las disposiciones de dicho proyecto de resolución, según las cuales es posible que algún día se retiren las tropas extranjeras de Corea del Sur, pero sólo después de la reunificación de Corea, se encaminan evidentemente a perpetuar tanto la ocupación de Corea como la división del país, pues es evidente que no puede hablarse de garantías con respecto a lecciones libres sobre una base democrática y a la auténtica libertad de expresión de la voluntad de un pueblo, habiendo tropas extranjeras en el país.

106. En el proyecto de resolución de nuevo se empuja a la Organización de las Naciones Unidas para que se inmiscuya en los asuntos internos del pueblo coreano, y le impida que obtenga la unificación del país por sus propios medios.

107. En el proyecto de resolución se propone también que continúen las actividades de la llamada "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea", cuya actividad toda consiste sólo en ocultar y justificar la ocupación extranjera de Corea del Sur y en crear allí regímenes ultrarreaccionarios. Dicha Comisión se ha desacreditado definitivamente ante los ojos de todo el mundo y consideramos que ha llegado hace tiempo el momento de liquidarla.

108. Este proyecto de resolución es un engendro de la "guerra fría", aspecto éste que señalaron con razón los representantes de ciertos países no alineados. Por ello no es una mera coincidencia que haya sido aprobado en la Primera Comisión sobre todo por los votos de los participantes en los bloques militares agresivos y de aquellos que siguen el camino por ellos trillado.

109. Hemos observado con satisfacción que los principales Estados neutralistas no han apoyado esta resolución en la Primera Comisión. Partiendo de las consideraciones antes expuestas, la delegación de la Unión Soviética votará en contra de este proyecto de resolución de la Primera Comisión [A/5383].

110. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión [A/5383].

*Por 63 votos contra 11 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

## TEMA 90 DEL PROGRAMA

Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión\*)

### INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/5303/ADD.1)

111. Sr. CSATORDAY (Hungría) (Relator de la Primera Comisión) (traducido del inglés): En la parte primera del informe de la Comisión acerca del tema 90 del programa [A/5303], se indica que, a petición del representante de Brasil, la discusión y votación del proyecto de resolución revisado de las Cuatro Potencias [véase A/5303/Add.1, párr. 2], sobre la creación de una zona desnuclearizada en América Latina, ha sido aplazado para una fecha ulterior dentro del actual período de sesiones. La Comisión reanudó el debate sobre este tema en su 1306a. sesión celebrada el 18 de diciembre de 1962, en la que el representante de Uruguay manifestó que seguan celebrándose consultas entre los países latinoamericanos a fin de llegar a una opinión unánime y solicitó que se aplazasen las deliberaciones y la votación sobre el proyecto de resolución revisado de las Cuatro Potencias hasta el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión aceptó esta propuesta y recomienda a la Asamblea General que se aplazara la consideración del proyecto de resolución revisado de las Cuatro Potencias hasta el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General.

112. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Supongo que la Asamblea acepta la recomendación de la Comisión en lo que respecta a aplazar el examen del proyecto de resolución mencionado en el informe de la Primera Comisión [A/5303/Add.1] hasta el decimotavo período de sesiones.

*Así queda acordado.*

113. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Con esto damos por terminado el examen de todos los temas previstos para el día de hoy, a excepción del tema referente a la situación en Angola, que se aplazó hasta hoy a última hora. Ahora bien, como entiendo que se están celebrando ciertas consultas, será más conveniente y nos ahorrará tiempo tratar de este tema mañana por la mañana. La sesión prevista para esta noche queda suprimida.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*

\* Reanudación de la 1173a. sesión.